

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXXIX |

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 1° DE JULIO DE 1964

| NUM 18.310

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 79

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Número Uno de las Fuerzas Armadas de Honduras, del 3 de Octubre del año de mil novecientos sesenta y tres, y el Artículo Nº 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Gastos vigente,

CONSIDERANDO: Que la actual red de carreteras y caminos del país requiere una mayor atención en su mantenimiento que la que puede darle la Dirección General de Caminos con su actual organización centralizada;

CONSIDERANDO: Que la expansión del sistema de carreteras y caminos ha sido incrementada en los últimos años en la región Septentrional-Occidental del país;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno propende a ejecutar proyectos de carreteras de gran envergadura en el futuro inmediato, tanto en la región Central como en la región Septentrional del Territorio Nacional;

CONSIDERANDO: Que la ejecución de los proyectos de carreteras en la Costa Norte y región Central del país, así como el futuro mantenimiento de estas obras, habrán de requerir una supervisión inmediata y

CONTENIDO

Decreto Nº 78 .-- Mayo de 1864, Gomunicaciones y Obras Públicas Acuerdo Nº 782.-- Marso de 1864, AVISOS

constante, que sólo pueden lograrse mediante la disponibilidad por parte del Gobierno, de un conjunto de personal ejecutivo y supervisor en las áreas donde se ejecuten los trabajos,

POR TANTO:

DECRETA:

Artículo 1º—Modificar, para vigencia a largo plazo, la estructura orgánica de la Dirección General de Caminos en tal forma que ésta cuente, por una parte, con dos divisiones ejecutivas bajo su supervisión, una para la parte Septentrional del país con su oficina principal en San Pedro Sula, y otra para la parte Meridional del Territorio con su oficina principal en el Distrito Central; y por otra, con los suficientes Departamentos Auxiliares responsables del desempeño de las funciones comunes y generales de la Dirección.

Artículo 2º—Modificar el Presupuesto de la Dirección General de Caminos para los efectos del año de 1964, de acuerdo con su nueva organización; quedando los renglones y sub-programas del Programa 2-08 en la siguiente forma:

TITULO 4=12

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

						APROE	BADO		1964
Funci és	Programa	na Programa Cod.	H *	Descripción	N° de plasas	Mensual		7 meses	
102	2=08			CAF	RRETERAS Y OTRAS FACILIDADES VIALES				
					DIRECCION Y CORDINACION				
					Dirección				
					Director Sub-Director Secretaria Primera Secretaria Segunda Motoristas		1.200.00 1.000.00 300.00 200.00 150.00		8.400.00 7.000.00 2.100.00 1.400.00 2.100.00
					PERSONAL DE AUDITORIA				
					Auditoría Interna				
					Auditor Jefe		500.00		3.500.00
					Auditores Asistentes				
					(Para ambas zonas)		350.00		4.900.00
					Secretaria		200.00		1.400.00
					Total Sub-programa 01	10		'n	30,800.00
					DIVISIONES EJECUTIVAS				
					División Sur				
					Jefe		1.000.00		7.000.00
					Secretaria		200.00		1.400.00
					Motorista		150.00		1.050.60

	.				APROB		1964	
Función	Programa	ro rama	Ced.	Descripción	N+ de plazas	ensus	mese	
				Sección de Mantenimiento				
				Distrito I-S				
			4	Jefe de Distrito (Ingeniero)	1	800.00	5.600.0	
			5	Capataz General Motoristas	1 2	300.00 180.00	2.100.0	
			6 7	Tomador de Tiempo	ĩ	200.00	2.520.00 1.400.00	
			8 9	Bodeguero-Gasolinero	1	200.00	1.400.0	
			9 10	Gasolinero Oficinista (Da nli)	1	100.00 300.00	700.00 2.100.00	
			10	Balasteo	•	000.00	2.100,0	
			44		4 .	200.00	1 400 0	
			11 12	Capataz Operador Tractor D-6	1	300.00	1.400.00 2.100.00	
			13	Operador Motoniveladora	1	250.00	1.750.00	
			14 15	Operador Carg adora Operador Trailer	1	250.00 250.00	1.750.00 1.750.00	
			16	Motoristas	Â	180.00	5.040.00	
				Mantenimiento Rutinario				
				Sección "A"				
			17 ·	Operador Motoniveladora	1	250.00	1.750.00	
			18	Capataces	1 2	150.00	2.100.00	
			19	Motorista	1	180.00	1.260.00	
				Sección "B"				
			20	Operador Motoniveladora	1	250.00	1.750.00	
			2 1 2 2	Capataces Motoristas	1 2 2	150.00 180.00	2.100.00 2.520.00	
				Sección "C"	4	160.00	2,520.00	
			23		•	050.00		
			24	Operador Motoniveladora Capataces	2 3 3	250.00 150.00	3.500.00 3.150.00	
			25	Motoristas	3	180.00	3.780.00	
				Distrito II-S				
			26	Jefe de Distrito (Ingeniero)	1	800.00	5.600.00	
			27 28	Capataz General	ĩ	300.00	2.100.00	
			28 29	Oficinista Motoristas	1 2	300.00 180.00	2.100.00 2.520.00	
			30	Tomador de Tiempo	í	200.00	2.520.00 1.400.00	
			31	Bodeguero-Gasolinero	1	200.00	1.400.00	
				Balasteo				
			32	Operador Motoniveladora	1	250 00	1.750.00	
			33 34 35	Operador Tractor D-6 Operador Cargadora	1 1 2	300 00 250 00	2.100.00	
			35	Motoristas	2	250 00 180 00	1.750.00 2.520.00	
				Mantenimiento Rutinario			2.040.00	
				Sección "A"				
			36	Operador Motoniveladora	1	<u> የ</u> ድለ ለለ	4 750 00	
			37	Capataz	1 1	250.00 150.00	1.750.00 1.050.00	
			38	Motorista	ī	180.00	1.260.00	
				Sección "B"				
			39	Operador Motoniveladora	1 2	250 00	1.750.00	
			40 41	Capataces Motorista	2 1	150 00 180 00	2.100.00	
				Sección "C"		180 00	1.260.00	
			4 2			 .		
			43	Operador Mot oniveladora , Capataces	1 2 1	250.00 150.00	1.750 00	
			44	Motorista	i	180.00 180.00	2.100 00 1.260 00	
				Distrito III-S		_		
			4 5	Jefe de Distrito (Ingeniero)	1	800.00	5 600 00	
			46 47	Capataz General Oficinista	1	300.00	2 100 00	
			48	Motoristas	1 2	300.00 180.00	210000	
			4 9	Bodeguero-Gasolinero	í	200.00 200.00	2 520 00 1 400 00	
			50	Balastee	<u>.</u>			
			51	Operador Motoniveladora Operador Cargadora	1	250.00 250.00	1.750.00	
			52	Motoristas	1 2	250.00 180.00	1.750.00 2.520.00	
				Mantenimiento Butinario		- -		
				Sección "A"				
			53 54	Capataz	1	150.00	4 050 00	
			54	Motorista	1 1	180.00 180.00	1.050.00 1.260.00	
						- -	_,,_,	

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Pantifa	Programa	Sub- Programs	Ced.	B escripción	API	BOBADO	1964
		02	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Sección "B"			
			55 56	Capataz	1 1	L 150.00	L • 1.050.00
			90	Motorista Mantenimiento Superficies	1	180.00	1.260.0
				Asfálticas			
				Zona Central y Sur			
			57 58	Capataz General Motorista	1 1	500.00	3.500.00
			59	Oficinista	1	200.00 200.00	1.400.00 1.400.00
				Zona Central y Sur			1.200.00
			60 61	Capataces Capataz Rutinario	2 2	300.00	4.200.00
			62 63	Operador Pala P. H.	1	150 00 400 00	2.160 00 2.800 00
			64	Operador Gradall Operador Cargadora	1	300 00	2.100 00
			65 66	Operador Tractor D-6	1 2 2	250.00 300.00	1.750 00 4.200 00
			67	Operador Duo-Pactor Operador Camión Regadera	2 1	250.00 200.00	3.500 00
			67 68 69	Motoristas Operador Cocina Asfalto	8	180.00	1.400 00 10.080 00
			70	Chofer Euclid	8 2 1 2	150.00 250.00	2.100 00
			71 72 73	Operador Coering Operador Motoniveladora		200.00	1.750 00 2.800 00
			73	Operador Tanque Asfalto	1	250.00 250.00	1.750 00
			74 75	Operador Trituradora Ayudante de Trituradora	1 2	250.00	1.750 00 1.750 00
			75 76	Mecánico	1	150 00 300 00	2.100 00 2.100 00
			77 78	Ayudante de Mecánico Engrasadores	1 2	150 00	1.050 00 1.050 00
				Distrito IV-S	4	150 00	2.100 00
			79	Jefe de Distrito (Ingeniero)	1	800.00	E 600.00
			80 81.	Capataz General Oficinista	1	300.00	5.600 00° 2.100 00
			82	Motoristas	1 2	300.00 180.00	2.100 00
			81. 82 83 84	Bodeguero-Gasolinero Gasolinero	1 1	200.00	2.520 00 1.400 00
				Balasteo	*	100.00	700 00
			85 86	Capataz	1	200.00	1 400 00
			86 87	Operador Motoniveladora Operador Tractor D-6	1	250.00	1.400.00 1.750.00
			88	Operador Cargadora	1 1	300.00 250.00	2.100.00
			89	Motoristas Sección "A"	3	180.00	1.750.00 3 780.00
			99.	Operador Motoniveladora	4	252.25	
			91 92	Ayudante de Operador	1 1	250 00 100 00	1.750.00
			92 93	Capataces Motoristas	3 3	150.00	700.00 3.150.00
				Sección "B"	ð	180 00	3.780.00
			94	Operador Motoniveladora	2	250.00	0 700 00
			95 96	Capataces Motoristas	2	150.00	3.500.00 2.100.00
			f	Sección Talleres División Suz	2	180.00	2.520.00
				Taller Central			
			97	Inspector de Equipo	1	L 800.00	7 7 200
			98 99	Jefe de Taller Oficinista y Tomador de Tiempo	ī	600.00	L 5.600.00 4.200.00
			100	Contador Enc. de Inventarios	1	300.00 400.00	2.100.00
			101 102	Secretaria Mecanógrafa	1	200.00	2.800 00 1.400 00
			103	Mecánico Clase "A"	3	150.00 325.00	1.05000
			104 105	Mecánico Clase "B" Motoristas	3 2	300.00	6.825 00 6.300 00
			106 107	Torneros	2	150,00 275.00	2.100 00 3.850.00
			108	Mecánico Afinamiento Motores Electricista	1 1	325.00	2.275 00
			109	Soldador	i	325.00 250.00	2.275.00 1 750 00
			110 111	Herrero Teniceno	1	250.00	1 750.00
			112	Tapicero Encargado de Lubricación	1 1	200.00	1 400 00
			113	Encargado de Herramientas	1	150.00 150.00	1 050 00
			11 <u>4</u> 115	Enderesador y Pintor Carpintero	1	200.00	1 050 00 1 400 00
				Lai Limitan	1	225.00	1 575 00

TITULO 4=12

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Seb-					ADO	1964	
neién Programa	Programa	Descr	ipción	Nº de plazas	enstå	meses	
	02	Tall	er Equipo Pesado Las Tori	755			
	11	6 Jefe	de Taller	1	L 600.00	L 4.200.0	
	11	.7 Conf	tador	1	350.00 200.0 0	2.450.0 1.400.0	
	11 11		anógrafa ador de Tiempo	1	200.00	1.400.	
	12		eguero	i	175.00	1.225.	
	12	21 Mec	ánicos Clase "A"	3	325 00 300.00	6.875.	
	12 12		ánicos Clase "B" ánico Ambulante	3 1	350.00 350.00	6.300 2 450.	
	12		nero Ambulante	ī	275 00	1 925	
	12		rero	1	250.00 250.00	1 750	
	12 12	26 Sold 27 Elec	lador tricista	1	325.00	1 750 2 275	
	12		rador de Trailer	2	300.00	4 200	
		Mec	ánicos <mark>Ambulantes para</mark> Distritos				
	12		ánico Enc. de Taller	4	300.00	8.400	
	13		ánico Clase "C"	44	200.00	5.600	
	13		reros	4	175.00	4.9 00	
			ción Administrativa Sur		* 00.00	a -aa	
	13 13		e Sección retaria	1	500.00 200.00	3.500 1.400	
	13	34 Office	einista	1.	300.00	2.100	
	13	Des	pachador de Combustible	1	150.00	1.050	
	13 13		lio Técnico Tegucig alpa erador Planta Tele fónica	1 1	400.00 200.00	2 800 1 400	
	13	38 Lim	piadores	5	80.00	2 800	
	13		yordomo	1	200.00	1 400	
	14 14		ilantes serjes	10 2	100.00 100.00	7.000 1 400	
			ISION NORTE	-	400.00	1 100	
			atura				
	14	12 Jefe	de División (Ingeniero)	1	1.000.00	7.000	
	14	43 Seco	retaria	1	200.00	1.400	
	14		orista	1	150.00	1.050	
		SEC MA	CCION DE NTENIMIENTO				
		Dist	trito V-N				
	14		de Distrito (Ingeniero)	1	800.00	5.600	
	14		oataz General toristas	1 2	30 0.00 180.00	2.100 2.520	
	14		olinero (Progreso y Tri		190.00	2.32	
		dad)	2	200.00	2.80	
	14		nador de Tiempo	1.	200.00	1.40	
	15		ción "A", "B", "C" y "D" pataz	•	200 00	1.40	
	15	51 Ope	erador Tractor D-6	i	200.00 30 0.00	1. 4 0 2.10	
	15 15	52 Ope	rador Motoniveladora	1	25 0.00	1.75	
	15		erador Cargadora toristas	1	250.00 180.00	1.75 5.04	
			ción "A"	-	100.00	5.03	
	15		eradores de Motonivelador	a. 2	250.00	3.50	
	15	56 Cap	ataz	1	150.00	1.05	
	15		oter ciónn "B"	1	180.00	1.26	
	15		etaz	•	150.00	1.05	
	15		torista	1 1	180.00	1.26	
		Sec	ción "C"				
	16		erador Motoniveladora	2	250.00	3.50	
	16 16		oataces coristas	2 2 2	150.00	2.10	
	10		ón "D"	2	180.00`	2.52	
	16	33 Ope	erador Motoniveladora	1	250.00	1.75	
		64 M ot	torist a	1	180.00	1.26	
	16	_	oataz	1	150.00	1.05	
		Mai Asf	ntenimiento Superficies álticas				
		Zon	a Norte				
	16		etaz toristas	1 4	500.00 180.00	3.50 5.04	

TITULO 4≈12

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

			<u> </u>				
Panci é n	Programa	Sub- rograma	Cod.	Descripción	<u> </u>	Mensual	1964 WHOS 64
			···				
			168	Capataces	2	150.00	2.100 00
			169	Operador Pala-Lima	1	300.00 250.00	2.100 00 1.750 00
			170 171	Operador Cargadora Operador Motoniveladora	1	250.00	1.750 00
			172	Operador Tanque Asfalto	1	250.00	1.750 00
			173	Operador Duo-Pactor Operador Camión Regadera	1	250.00 200.00	1.750 00 1.400 00
			174 175	Operador Camion Regadera Operador Cocina Asfalto	i	150.00	1.050 00
			176	Operador Trituradora	1	250.00	1.750 00
			177 178	Ayudante Tritur adora Mecánico Encarg ad o	2 1	150.00 250.00	2.100 00 1.750 00
			110	Distrito VI-N	1	250.00	1.130 00
			179	Jefe de Distrito (Ingeniero)	1	800.00	5.600 00
			180	Capataz General	1 2	300.00	2.100 00
			181	Motoristas		180.00	2.520 00
			182 183	Oficinista (La Ceiba) Bodeguero-Gasolinero	1	250.00 200.00	1.750 00 1.400 00
			200	Balasteo		200.00	1.100 00
			184	Operador de Motoniveladora	1	250 00	1.750.00
			185 186	Operador Tractor D-6	1 1	300 00	2.100.00
			186 187	Operador Cargadora Motorista	1	250 00 180 00	1.750.00 1.260.00
			10.	Sección "A"	-	100 00	2.200.50
			188	Operador Motoniveladora	1	250.00	1.750.00
			189	Capataz	1	150.00	1.050.00
				_			
			190	Motorista	1	180.00	1.260.00
				Sección "B"	-	0	
			191 192	Operador Motoniveladora Capataz	1	250.00 150.00	1.750.00 1.050.00
			193	Motorista	î	180.00	1.260.00
				Distrito VII-N			
			194	Jefe de Distrito (Ingeniero)	1	800.00	5.600 00
			195	Motoristas	3	180.00	3.780 00
			196 197	Capataz General Oficinista	1	300.00	2.100 00
			198	Bodeguero-Gasolinero	i	250.00 200.00	1 750 00 1 400 00
			199	Gasolinero (La Labor)	ī	100.00	700 0 0
			200	Tomador de Tiempo	1	200.00	1 400 00
				Balasteo			
			201 202	Capataz Operador Motoniveladora	1	200 00 250 00	1.400 00
			203	Operador Tractor D-6	1	250 00 300 00	1 750 00 2 100 00
			204	Operador Cargadora	ī	250 00	1 750 00
			205	Motoristas	4	180 00	5 040 00
				Mantenimiento Rutinario			
				Sección "A"			
			206 207	Operador Motoniveladora	2	25 0.00	3.500.00
			208	Operador Tractor D-6 Capataces	14	300.00 150.00	2.100.00 4.200.00
			209	Motoristas	4	180.00	5.040.00
				Sección "B"			
			210	Operador Motoniveladora	1	250.00	1.750.00
			211 212	Capataces Motoristas	2 5	150.00	2.100.00
			212 213	Operador Tractor D-6	2	180.00 300 .00	6.300.00 4.200.00
			214	Operador Cargadora	2	250.00	3.500.00
			215	Operador Pala-Lima	1	300.00	2.100.00
				Sección Talleres División Norte			
				Taller Mecánico San Pedro Sula			
			216	Inspector de Equipo	1	650 00	1.550.00
			217 218	Jefe de Taller Oficinista y Tomadon de Tiempe	1	600 00 200 cm	4.200.00 2.100.00
			219	Oficinista y Tomador de Tiempo Motorista	1 1	300 00 180 00	2.100.00 1.260.00
			220	Mecánicos Ambulantes	2	350 00	1.900.00
			22 1 22 2	Mecánicos Clase "A" Mecánicos Clase "B"	1	325 00	2.275.00
			223	Mecánicos Clase "C"	2	300 00 250 00	2.100.00 3.500.00
			224	Herrero	1	250 00	1.750.00
			225 226	Soldador Mecánico Afinamiento Motores	1	250 00 32 5 00	1.750.00 2.275.00
			auro	motores estimated in motores	4	343 UU	4.4 (D.UU

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

		_ Sub-					BADO	1966	
unaléa	Programa	Programs	Cod.	N+	Descripçión	Nº de plasas	Mensual	7 Moses	
		02							
		42		227	Torneros	2	275.00	3.850.0	
				228	Despachador de Combustible	1	100.00	700.0 1.225.0	
				229 230	Bodeguero Electricista	1 1	175.00 325.00	2.275.0	
				231	Operador de Trailer	ī	300.00	2.100.0	
				232 233	Encargado de Lubricación	1	150.00	1.050.	
				233	Enderesador y Pintor Mecánicos Ambulantes para	1	200.00	1 400.0	
				004	3 Distritos				
				234	Mecánicos Encargador de Ta- ller	3	300.00	6.300.	
				235 236	Mecánicos Clase "C" Herreros	3 3 3	200.00 175.00	4.200. 3.675.	
					Sección Administrativa				
				237	Jefe de Sección (P. M. y C. P.)	1	500.00	3.500.	
				238	Secretaria	1	200.00	1.400.	
				239	Oficinista	1	300.00	2.100.	
				240 241	Radio-Técnico Despachador de Combustible	1 1	400.00 150.00	2.800. 1.050.	
				242	Vigilantes	4	100.00	$\frac{1.030}{2.800}$	
				243	Conserje	ī	90.00	630	
				244	Mayordomo	1	200.00	1.400	
					Total SubPrograma 02	363		L 604.905	
					Departamento de Ingeniería				
					Supervisión Departamento				
				1	Jefe de Departamento (Ingenie-	_	T 100000	7 000	
				9	ro) Secretaria	1	L 1.000.00 300.00	7.000. 2.100.	
				2 3	Motorista	1 1	150.00	1.050	
					Sección Estudios y Topografía				
				4	Jefe de Sección (Ingeniero)	1	900.00	6.300	
				4 5 6	Topógrafo	ī	400.00	2.800	
				6 7	Nivelador Encargado del Derecho de Vía	1 1	300.00 400.00	2.100 2.800	
					Sección Materiales e Investiga- ciones		-		
				8		•	000 00	¢ 200	
				ğ	Jefe de Sección (Ingeniero) Asistente y Jefe de Laboratorio	1 1	900.00 600.00	6.300. 4.200.	
				10	Secretaria	i	200.00	1.400	
				11	Conserje	î	100.00	700	
					Laboratorio Central				
				12	Laboratoristas	2	400.00	5.600	
				12 1 3	Ayudante de Laboratorista "A"	ī	275.00	1.925	
				14	Ayudante de Laboratorista "C"	2	175.00	2.450	
					Laboratorio San Pedro Sula				
				15 16	Jefe de Laboratorio	1	500.00	3.500	
				17	Laboratorista Ayudante de Laboratorista	1 1	400.00 275.00	2.800	
				ī8	Conserje	i	80.00	1.925 560	
				•	Brigadas de Exploración de		53.55	000	
					Suelos				
				19 20	Jefe de Brigada	1	600.00	4.200	
				20 21	Asistente de Brigadas Ayudante de Brigadas	1 2	250.00 100.00	1.750 1.400	
					Brigadas de Perforación	~	100.00	1.200.	
				22	Jefes de Brigadas	2	450.00	6.300	
				23	Asistentes de Brigadas	2	180.00	2.520	
				24	Ayudantes de Brigadas	4			
				To the	Brigadas de Construcción	*	150.00	4.200.	
				25	Jefe de Brigada	4	250 00	D 1PV	
				25 96 27	Inspector de Concreto	1 1	350.00 250.00	2.450 1.750.	
				27	Inspector de Compactación	i	250.00	1.750. 1.750.	
					Sección Cálculo y Diseño	_	_ •	A. 100	
				28	Jefe de Sección (Ingeniero)	1	900.00	മ മഹദ	
				37	as section (milenter)	_	UU.UU	6.300.	
				29	Secretaria	1	200.00	1.400.	

Comunicaciones y Obras Públicas

Continúa el Acuerdo Nº 782 PRECIO

Sexta: El presente Contrato tendrá un precio total y tope de sesenta mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América, el cual incluye todos los gastos de conducción, preparación y terminación de los análisis, investigaciones, planificación, estudios y honorarios, precio que se descompone de la siguiente manera, según estimaciones generales: a) Honorarios profesionales y costos de movilización, quince mil dólares; b) Costos Directos:

1 .-- Sueldos o salarios a pagarse en las oficinas principales veinticuatro mil dólares, cantidad que incluye el 60% sobre los mismos en concepto de gastos fijos necesarios veinticustro mil dólares.

2.-Sueldos y salarios locales, cuatro mil quinientos dólares, cantidad que incluye el 60% sobre las mismas en concepto de gastos fijos necesarios.

3.-Gastos de viaje, dentro y fuera del pais, nueve mil quinientos dólares. c) Costos indirectos: servicios legales y otros gastos incidentales, siete mil dólares.

Séptima: En vista de que el precio a pagar por este Contrato lo constituye un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo al Gobierno de Honduras, hasta por la mencionada suma bre el trabajo efectuado en esos períodos y ésta, previo el informe favorable de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas, autorizará al BID para que efectúe

de sesenta mil dólares, según consta en el contrato suscrito el 30 de marzo de 1962 y aprobado por el Congreso Nacional, mediante Decreto Nº 78 de 4 de junio del mismo ano, el procedimiento para efectuar el pago será el siguiente: Principiando al finalizar el primer mes, a partir de la firma de este contrato y al final de los meses sucesivos durante su vigencia, LFA presentará al Gobierno, a través de la Secretaria de Economia y Hacienda, facturas e informes so-

el pago. Es entendido y convenido

que el Gobierno retendrá el 10%

de cada pago hasta que se efectúe

la entrega del informe final y haya

sido aceptado por el Gobierno.

(CONTINUARA)

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

marca de fábrica que fue ins crita en Italia con el Nº 148034. el 21 de marzo de 1960, a nombre de Marvin, Instituto Farmacéutico Biológico, la que protege y distingue productos químicos en general, medicinas, productos farmacéuticos productos higiénicos, desinfec-

b'anquearla, limpiar y quitar manchas, productos para la La infrascrita, Jefe de la industria, sustancias químicas Sección de Patentes y Marcas para la agricultura, perfumede Fábrica, dependiente de la ría. cosméticos, jabones, den-Dirección General de Econo-tífricos, etc. Se splica sobre mía y Comercio. hace saber los productos, envolturas. imque con fecha primero de junio presos, etiquetas y en publidel presente año en curso, se caciones. Se usa asimi-mo en admitió la solicitud que dice: la publicided radiofónica, ci-"Registro y depósito de una nematográfica, televisiva y simarca de fábrica.—Señor Mi-|milares, en todas dimensiones, nistro de Economía y Hacien- colores o combinación de coloda.-Yo, Francisco Cáceres res, en diferentes tipos de Bendaña, mayor de edad, ca- letras y en cualquier otra forsado, Abogado y de este ve- ma usada en el comercio. Precindario, en mi carácter de sento con esta solicitud el apoderado de Marvin, S. A., Poder con que acredito mi rede Lugano, Suiza, Vía Nassa presentación, el certificado de para distinguir: confites en restal.—Poder.—Supremo Poder Ejecu-60, con el debido respeto com- inscripción en Italia y demás general, toffes, chocolates, tivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, Jacinto López M., mayor de edad, parezco pidiendo el registro y documentos de ley.—Teguci- dulces blandos, confites de casedo, labrador, natural y vecino del depósito de la marca de fábri- galpa, D C., primero de junio menta, jaleas, gomas, bom- pueblo de Guaimaca, en este departaca que consiste en la palabra: de mil novecientos sesenta y bones, turrones, caramelos, y mento, ante Vos, con todo respeto y de 1964.

> ARGENTINA M. DE CHÍVEZ. 19, 11 y 21 J. 64.

La infrascrita. Jefe de la de Fábrica, dependiente de la razone en lo conducente, los ca una vez obtenida vuestra aprobajabones para usos industriales, mía y Comercio, hace saber: clisé. Tegucigalpa, D. C., 16 der las maderas a que me he referi sustancias para lavar ropa y que con fecha 16 de junio del de junio de 1964.—Daniel Cas- do fue aprobado por el Honorable Con- judicado a Bernabé Cruz, y al

solicitud que dice: "Registro conocimiento del público para de Marca.- Señor Ministro de los efectos de ley.-Teguci-Economía y Hacienda. - En re- galpa. D. C., 22 de junio de El producto de la venta de madera a presentación del señor Taufik 1964. M. Mourra, de este domicilio. vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

BAMBI

para distinguir: confites en general, toffes, chocolates, dulces blandos, confites de menta, jaleas, gomas, bombenea, turrones, caramelos, y en fin, para todos los derivados del azúcar y glucosa; y la cual se splica a los artículos, envoltorios, envases, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiers otra forma apropiada en el comercio, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. - Tegucigalpa, D. C. 16 de junio de 1964. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-Tegucigalna. D. C., 22 de junio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ

19, 11 y 21 J. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 16 de junio del año en curso. se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Taufik M. Mourra, de este domicilio, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la p**al**abr**a**:

GINA

para los efectos de ley.—Te- envoltorios, envases, cajas y gucigalpa, D. C., 22 de junio empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo color y tamaño y estilo de letra. Pre-

sño en curso, se admitió la co L." Lo que se pone en

Argentina M. de Chávez

19, 11 y 21 J. 64.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito. Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho. para los efectos de ley, al público hace saber: que en esta nos de los herederos de Miguel R. Difecha se ha presentado la señora Petrona Martinez Gallo viuda de Espinoza, solicitando Dávila, y al Oeste, con sitio de Sigualse le extienda título supletorio de los inmuebles siguientes: Un terreno rústico situado en el lugar llamado "Las Flores", jurisdicción del sitio de La Azacualpa, que tiene una exten- vuelvo. El total de la madera que sión de cinco caballerías, que se refiere esta solicitud de permiso setiene los linderos siguientes: Al Norte, montaña nacional; al Sur, sitio de Santa María; al Este, tierras de Catacamas, y al Oeste, sitios de Santa María y quebrada de Guajiniquil. Otro terreno rústico situado en el sitio de San Felipe, que tiene una extensión de tres caballerías, comprendidas en los linderos generales del sitio de San Felipe, que son los siguientes: al Norte, sitio de Jalán y de San Francisco del Corral; al Sur, montaña nacional; al Este, montaña nacional y sitio de San Francisco del Corral, yal Oeste, río de Jalán y montaña nacional.-Juticalpa, 20 de junio de 1964.

> A DOLFO MUNGUÍA G., Srio.

19 y 31 J. y 31 A. 64.

EXPLOTACION FORESTAL 1, 11 y 21 J. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice, con el objeto de que pueda mejorar la propuesta: "Se solicita permiso para una explación focuatro.—(f) Francisco Cáce- en fin, para todos los deriva- en mi condición de Síndico Municires Bendaña". Lo que se pone dos del azúcar y glucosa; y la pal del mencionado pueblo, debidadel conocimiento del público cual se aplica a los artículos, el documento que acompaño a esta se rematará en nública subasta. solicitud, comparezco solicitando permiso para la explotación de un área forestal en terreno comunal y en cantidad de (50.000.00), cincuenta mil árboles de pino, que la Municipalidad El Coco, a inmediaciones de El que represento se propone vender al empresario maderero don Francisco L. Delgado, bajo las condiciones estipuladas en el contrato privado adjunto, Sección de Patentes y Marcas sento el poder para que se el cual será elevado a escritura públitantes, veterinarios, esencias, Dirección General de Econo-demás documentos de ley y el ción. La resolución municipal de ven-

cejo Departamental de Francisco Morazán, en sesión celebrada el dieciséis de marzo del año en curso, de cuya acta respectiva acompaño certificación, que se contrae la presente solicitud se invertirá de la siguiente manera: para construcción y equipo de un Centro de Salud en el mencionado pueblo, valorado en cuarenta mil lempiras y el resto para obras públicas. La madera de pino que será cortada se encuentra en el terreño comunal perteneciente al Municipio de Guaimaca y denominado 'Común de Guaimaca", con un área. de veintiuna caballerías y fracción con los límites siguientes: al Norte, hacienda La Mansión; al Sur, terrevila y Sitio de San Marcos de Guaimaca; al Este, Municipio de Campamento y de los herederos de Miguel R. teca; inscrito bajo el Nº 656, folios 782 al 785 del Tomo 59 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Presento el testimonio que contiene dicho título de dominio, para que se tome nota de él y se me derá aserrada en el plantel que el contratista tiene establecido en jurisdicción del pueblo de Guaimaca y en dos planteles más que instalará en jurisdicción del mismo pueblo. Sirven de fundamento a la presente solicitud las siguientes disposiciones legales: Artículos 10, 25, 71, 72, 80 y 91 de la Ley Forestal; 46, 47, 51, 72, 80 y 174 de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político; 48, 49 y 50 del Código de Procedimientos Administrativos. Por todo lo expuesto anteriormente, pido se admita la presente solicitud, se le dé el trámite que señala la Lev v. en definitiva, se resuelva favorablemente. Para que me represente en este asunto confiero poder al Abogado Horacio Moya Posas de este domicilio, a quien. otorgo todas las facultades del mandato judicial, inclusive las especiales a que se refiere el párrafo 2º del Artículo 8º del Código de Procedimientos.—Tegucigalpa, D. C., 8 de abril der 1964.-Jacinto López M."-Tegucigalp, Distrito Central, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

> HECTOR MOLINA GARCIA, Ministro de Recursos Naturales.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día once de julio del presente se rematará en pública subast el inmueble que se describe a continuación: "Fracción de terreno del lote "E" de la Finca Toncontín, teniendo los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Miguel Silva y Ana Rosa Alvarenga; al Sur, con lote "B" adjudicado a Juana Cruz, hoy de don Fernando Sempé; al Este, lote "F" adOeste, con la fracción del mismo lote "E", vendido a don Gilberto Lagos, hoy de don Fernado Sempé, dicha fracción de lote tiene un área de cinco mil setecientas noventa y una varas cuadradas y sesenta centésimas de vara cuadrada. El inmueble descrito y deslindado lo adquirió el incapacitado Pedro Regalado Casco, como legatario de la señora Lucía Cruz. según escritura de partición autorizada por el Abogado Anfbal Quiñónez. Se encuentra inscrito el dominio bajo el N9 281 folios 368 al 371 del Tomo 102 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. En el inmueble descrito se encuentran las mejoras siguientes: dos casas construidas de madera de pino rústico y tabla de orilla; la primera consta de dos cuartos cubiertos con tejs, la cual está montada en armadura de madera de pino y el piso enladriliado con baldozas de barro, todo ello en mai estado; posee, además, dos!corredores cubiertos y enladrillados de la misma manera que las habitaciones, uno de ellos por el lado Norte y otro por el lado Oeste de la casa. La segunda casa consta también de dos habitaciones, de don Fernando Díaz Zelaya, Carrecubierta de la misma manera que la anterior y piso de madera, todo también en mai estado, el área construida de la primera casa es de diez metros noventa centésimas de metro por once metros cuarenta centésimas de metro, dando un área de construcción de ciento veinticuatro metros cuadrados veintiséis centésimas de metro cuadrado, incluyendo los corredores. El área de la segunda casa es de tres metros veinticinco centésimas de metro por cinco metros cuadrados cincuentiocho céntesimas de metro cuadrado. Se advierte, que por tratarse de primera licitatación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaldo hecho por el perito nombrado para tal efecto, que es, la suma de once mil novecientos ochenta y tres lempiras veinte centavos de l'empira (L 11, 983,20).-Tegucigalpa, D. C., 12 de junio ue 1964.

ROLANDO GARCÍA PERLA,

Del 16 J. al 9 J. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día martes veintiocho de julio del sorriente año, a las dies de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematerá en pública subasta el inmueble

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sua representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y servicios y demás impuestos a que estén abligados a pagar al Estado determinar con toda claridad los conforme a su concesión.

> La Oficialia Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.

que se describe así: "Una porción de terreno ubicada en los Barrios Guacerique y La Granja de Comavaguela. que mide y linda especialmente: al Norte, ciento catorce varas noventa y siete centésimas de vara, limita con Casa Uhler y Asilo de Ancianos; al Sur. ciento diecinueve varas setenta y seis centésimas de vara, limita con terreno del Doctor José Jorge Callejas; al Este, treinta varas, limita tera del Sur de por medio, y al Oeste, treinta varas, con el Río Guacerique, teniendo, por consiguiente, una superficie de tres mil quinientas veintiuna varas cuadradas (3.521 V2) inscrito a favor de la Sociedad Vehiculos y Equipos S. A., bajo el Nº 134, folios 155 y 156, del Tomo 126, del Registro de la Propiedad de este departamento, con las mejoras consistentes en un edificio que sirve para Oficinas

de la Sociedad Anónima indicada, y una sala de exhibición de vehículos con vitrinas alrededor; la c

de dos pisos, estando la parte de arriba destinada a oficinas. Hay además en la Planta Baja, otro salón destinado para oficinas y también hay otra construcción que sirve para oficinas y para servicio de lubricación de vehículos. Todo tiene paredes de piedra y ladrillo, techo de concreto y madera, con piso de cemento en la Planta Baja. Cubierto con pintura de aceite". Y se ematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la Sociedad Vehículos y Equipos, S. A., al Banco de Honduras, S. A.; se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos tereceras partes del valor de dicho inmueble y sus mejoras, que fue avaluado por las partes en la cantidad de ciento cuerenta mil lempiras, en la escritura hipotecaria inscrita bajo el Nº 22, folios 39 y 40, Tomo 138, del Registro Hipotecario de este departamento.-Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

> Rolando Garcia Perla. Secretario del Juzgado. 19 J. 64.

Del 29 de J. al 21 de J. 64.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil de este Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado en sentencia de fecha veintitrés de julio de mil novecientos sesents y tres declaró a los señores Marcelina y Domingo Alonzo, herede

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO **DE LA REPUBLICA**

	B)111	ETES	Gin	OS	MONEDA	METALICA
	Compre	Vento	Compra	Vento	Compre	Venta
Délar	L 1.98	L 2.02	1.2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colon Solv.	0.792	0.804	0.80		0792	0.804
Quetzai	1.98	2.01	2.00		1.98	2.03
Colones						
C. R.	0.298868	0,303396	0.301887	,	0.298868	0.303396
Cárdobas	0.282857	0.287143	9.285714	6	0.282857	0.287143
Peso Mexi-						
cano	0.158527	0.1609	0.16012	•		

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	_				
	Då	lares	Lempiral		
Libra Esterlina	\$	2.80	L	5.60	
Franco Belga		0.02		0.04	
Franco Francés		0.2040		0.4080	
Franco Suizo		0.2311		0.4622	
Marco Alemán		0.2517		0.5034	
Florin		0.2773		0.5546	
Corona Sueca		0.1940		0.3880	
Peseta		0.0168		0.0336	
Lira		0.00161		0.00322	
Dólar Canadiense		0.9257		1.8514	

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

ros ab-intestato de su difunta madre natural, Maria Juzgado de Letras, con fecha Antonia Alonzo, quien fal'eció | veintitrés de los corrientes el dieciseis de julio de mil di c t o sentencia, declarando novecientos sesenta y uno, y les concedió la posesión efecti Barshona, heredera ab- inva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de legítimo, el señor Felipe Vaigual o mejor derecho.-Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de sesión efectiva de dicha he-

ORLANDO CARIAS C.,

El infrascrito, Secretario del 19 J. 64. Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del Departamento de ros testamentarios de su di-Martinez de Lecha, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho. - Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1964.

> ORLANDO CARIAS C., Srio.

19 J. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil de este Departsmento de Francisco Morazán, sl público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, dictó sentencia declarando a Cristóbal Silva, heredero abintestato de su difunta madre. la señora Ruperta Hernández, quien falleció en esta ciudad, el 16 de octubre de mil nove cientos cincuents y ocho, y le concedió la posesión efecti- vocaciones.

va de dicha herencia, sin perjuicio de otros heredero de igual o mejor dereches. - Tegucigalps, D. C., 29 de junio de 1964.

> ORLANDO CARIAS C. Srio.

El infrascrito, Secretario del-Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este la Rosa Ramona Valladares testato de su difunto padre lladares, y le concede la porencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1964.

> ORLANDO CARIAS C., Srio.

El infrascrito, Secretario del Francisco Morazán, al público Juzgado de Letras Tercero de en general y para los efectos lo Civil, del departamento de de leg. hace saber: que este Francisco Morazán, al público Juzgado de Letras con fecha en general y para los efectos veinticuatro de los corrientes de ley, hace enber: que este dictó sentencia declarando a Juzgado con fecha veinticua-Andrés Lecha Martinez, Va- tro de junio del corriente año, lero Lecha Martinez, O i ga dictó sentencia declarando al Rosario Le cha Martinez de señor Donaldo Nicolás Galeano Grassi y Margarita Lecha Chirinos, heredero ab intestato Martinez de Méndez, herede de su difunta madre legitima, la señora Victoria. Chirinos de funts madre, la señora Elidia Galeano, quien falleció en esta ciudad el diecisiete de abril próximo pasado, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejorderecho.-Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1964.

> ORLANDO CARÍAS C., Srio.

1º J. 64.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial: LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equi-